

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

A las 15 horas y 40 minutos, a través de la plataforma Microsoft Teams, se unen a la sesión virtual los congresistas Daniel Belizario Urresti Elera, Presidente; Miguel Ángel Vivanco Reyes, Vicepresidente; Jhosept Pérez Mimbela, Secretario; Walter Benavides Gavidia, Alfredo Benites Agurto, Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo, Jesús del Carmen Núñez Marreros, Paul Gabriel García Oviedo, Valeria Carolina Valer Collado, Rubén Pantoja Calvo, Mariano Andrés Yupanqui Miñano, Percy Rivas Ocejo y Lenin Fernando Bazán Villanueva (miembros titulares) así como los congresistas Napoléon Puño Lecarnaqué y Gilmer Trujillo Zegarra (miembros accesorios). Se da cuenta de la licencia del congresista Otto Napoleón Guibovich Arteaga.

Con el quórum reglamentario, el **PRESIDENTE**, dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

A continuación, el **PRESIDENTE**, les recordó que se aplicarían las reglas aprobadas para las sesiones plenarias virtuales, en la que se establecen tiempos para las intervenciones en cada etapa de la agenda, a partir de la estación de Informes, a fin de que la duración de la sesión no exceda de 2 horas y media aproximadamente, que estarían distribuidas de la siguiente manera.

Informes	: 30 minutos
Pedidos	: 30 minutos
Orden del Día	: 60 minutos

Para lo cual, les solicitó que se sirvan desactivar sus micrófonos, a fin de evitar acoplamientos que afecten el audio de la sesión.

Añadió que los micrófonos solo se activarían al momento de las intervenciones y/o votaciones, esto último para expresar el sentido de los votos y luego del llamado que haga la secretaria técnica a cargo.

—o0o—

El **PRESIDENTE** continuó con el desarrollo de la Agenda programada para hoy.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El **PRESIDENTE** dio cuenta que se dispuso de aprobación el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas de fecha 11 de mayo de 2020.

—o0o—

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

II. DESPACHO

El **PRESIDENTE** dio cuenta de la distribución electrónica de la relación de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión, del 4 al 8 de mayo de 2020; así como del Cuadro de Proyectos de Ley de la Comisión que han ingresado desde el 26 de marzo al 14 de mayo de 2020 para el presente período legislativo. En cuyo caso, se ha procedido con tramitar los pedidos de opinión respectiva a las instancias competentes. Destacó que se encuentran pendientes de dictaminar 98 proyectos de ley de la gestión anterior que se suman a los que se han recibido en la presente legislatura.

De igual modo, El **PRESIDENTE** dio cuenta de la distribución del Reglamento Interno aprobado por unanimidad en la sesión del 11 de mayo de 2020, que contiene como Anexo las reglas generales para el desarrollo de las sesiones virtuales, aprobadas igualmente, por unanimidad, en la misma sesión del 11 de mayo.

El **PRESIDENTE** consulto a los Congresistas si tenían interés en algún documento de la Comisión, para que se les facilite copia del mismo para su conocimiento y fines, respectivos.

No se presentaron pedidos.

—o0o—

III. INFORMES

El **PRESIDENTE** informó lo siguiente:

- 3.1 Que, el 30 de abril, mediante Oficio 08-2020/CR-VVC, la congresista Valer Collado, solicita agendar y priorizar el debate y dictamen de la autógrafa de la Ley de Ciberseguridad observada por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de setiembre de 2019. Por lo que sobre el particular, señaló que el tema de ciberseguridad es muy amplio y las observaciones que ha realizado el Poder Ejecutivo tienen asidero, pues no se ha considerado en el proyecto de ley los estándares que exigen algunas instituciones internacionales, es por eso que se tiene que revisar nuevamente por los técnicos y hacer las invitaciones correspondientes para emitir el dictamen, pues debe absolverse las observaciones, por lo que no sería la insistencia la opción adecuada. Se está evaluando que especialistas podrían colaborar con la Comisión en esta labor para presentar nuevamente el dictamen.
- 3.2 Que, el 30 de abril, mediante Oficio 09-2020/CR-VVC, la congresista Valer Collado, solicita agendar y priorizar el debate y dictamen de los Proyectos de Ley 113, 463, 1616, 2040 y 2572, mediante los cuales se propone modificar la Ley N° 24686, con el objeto de modernizar la estructura del Fondo de Vivienda.
- 3.3 Que, el 30 de abril, mediante Oficio 010-2020/CR-VVC, la congresista Valer Collado, mediante el cual solicita apoyo a los pensionistas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú respecto a la constitucionalidad de la Ley N° 30683. (Expediente N° 002-2018-PI/TC), para lo cual sugiere poner a consideración de la comisión suscribir un documento conjunto dirigido al Tribunal Constitucional, en apoyo a los pensionistas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú respecto a la constitucionalidad de la Ley N° 30683, Ley que modifica el decreto legislativo 1133, decreto legislativo para el ordenamiento

definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial regular, las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, Para este efecto, señala que el Poder Ejecutivo interpuso una acción de inconstitucionalidad contra la Ley N° 30683, la cual, en la actualidad, se encuentra pendiente de resolver en el Tribunal Constitucional.

Al respecto, señaló que los militares y policías firman un contrato social con el Estado y con la ciudadanía en general cuando postulan voluntariamente a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas, Ejército, Aviación o Marina, esto es que, renuncian voluntariamente a una serie de derechos, como no poder sindicalizarse, no puede escoger donde trabajar, etc., en el cual el Estado no puede pagar mucho, sin embargo, cuando el personal pasa al retiro, tendrá un porcentaje en su pensión, de lo que ganan en actividad, eso es, el contrato social.

Esto no se ha dado porque desde los años 70, jamás hubo aumento para las Fuerzas Armadas, el único aumento fue durante del primer Gobierno de Alan García debido a la súper inflación. Lo único que tenían era una pensión básica, porque incluso no tenían CTS. Todo es todo quedo solucionado a medias por el gobierno anterior del Presidente Ollanta Humala, quien aumento el sueldo del personal militar y policial en actividad, con bonos no pensionables. Eso originó que con esta nueva ley todos los que habían salido de baja antes del 2012, se queden con sus pensiones congeladas de los años 70 y, los salían de baja a partir del año 2013 si tenían equivalencia con los sueldos nuevos, es decir, ganaban aproximadamente un 60% delo que ganaban en actividad. Esto perjudico a toda esta generación que lucho contra el terrorismo, en los dos conflictos con el Ecuador, es decir, gano básicamente la pensión de los años 70, esto es, pensiones totalmente irrisorias; por lo que el Congreso de la República aprobó, por insistencia, una Ley de equivalencia, porque la Constitución lo respaldaba, pues, entre los grados, remuneraciones y pensiones de los Institutos Armados y Policía Nacional hay una equivalencia, no pueden haber diferencias. No obstante ello, el gobierno del Presidente Vizcarra, presentó, hace dos años, al Tribunal Constitucional un pedido para que declare esta ley inconstitucional, en la cual se había venido pagando la equivalencia a los miembros de las Fuerzas Armadas y policiales que están en retiro.

Añadió que el Tribunal Constitucional es un ente autónomo, por lo que si se envía una carta en los términos propuestos por la congresista Valer Collado, se estaría produciendo el delito de tráfico de influencia, que es grave; por lo que propuso, trasladar las Cartas que están enviando las diferentes Asociaciones que estén llegando a la Comisión de Defensa Nacional y remitirlas para conocimiento del Tribunal Constitucional, y que se tome en cuenta lo expuesto en dichas cartas, por lo que ha dispuesto que se redacte una carta, en ese sentido, y que se envíe al WhatsApp de la comisión para aquellos congresistas que voluntariamente deseen adherirse y puedan firmarla, que es totalmente legal dentro de la función de representación.

- 3.4 Que, el 12 de mayo, mediante Oficio 017-2020-2021, la congresista Martha Chávez, solicitó se priorice en la agenda de la Comisión el debate y dictamen del proyecto de ley N° 2777-2017-CR, Ley que autoriza por única vez el cambio de especialidad funcional y cambio de categoría en la línea de carrera del personal del Servicio de Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que es una autógrafa observada por el Presidente de la República mediante Oficio N° 156-2019-PR de fecha 07 de junio de 2019.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

- 3.5 Que, el 15 de mayo se recibió el Oficio Circular N° 004-2020-2021 250 de la Oficialía Mayor que remite el acuerdo virtual de la sesión plenaria de dicha fecha, en el que señala que al momento de sustentar los temas de la Comisión, que se encuentre en la agenda del Pleno del Congreso, se debe evitar presentar textos sustitutorios, que no hayan sido previamente consultados y aprobados por la comisión dictaminadora.

Al respecto, señaló que dicho Acuerdo plenario obedece al caso de la Comisión de Salud, en la cual se aprobó un dictamen, pero que en la noche fue modificado por la Presidenta de la Comisión; y, al día siguiente presentó un texto sustitutorio del cual no tenían conocimiento los miembros de la Comisión. Esto es que, lo que se aprueban la Comisión es lo que se presenta en el Pleno.

- 3.6 Que, el 16 de mayo de 2020, se aprobó la modificación del número de integrantes de las Comisiones, que incluye a la Comisión de Defensa Nacional que ahora tendrá 19 miembros titulares.
- 3.7 Que, el 18 de mayo de 2020, el Oficial Mayor, remitió el Oficio N° 277-2020-2021, para hacer de conocimiento que en la sesión virtual celebrada el 16 de mayo, se aprobó la modificación de la conformación de la Comisión, en la que ingresa como titular la congresista Cecilia García Rodríguez, dejando su condición de accesitaria a pedido del Grupo Parlamentario Podemos Perú.
- 3.8 Que, el 18 de mayo de 2020, se ha recibido el Oficio N° 054 del Congresista Walter Benavides Gavidia, quien remite aportes al Plan de Trabajo que quedo al voto, que están referidos a los temas siguientes:

En el punto 3.1. sobre función legislativa, solicita se incluya:

“Debatir los dictámenes que contengan los proyectos de ley sobre rondas campesinas para mejorar y articular el orden interno, revisando y actualizando la legislación existente”.

Además propuso la invitación a los representantes de las rondas campesinas y comités de autodefensa.

En cuanto a este pedido, preciso que los aportes del el congresista Benavides Gavidia, son extemporáneos y que no pueden admitirse para modificar el Plan de Trabajo, porque éste documento quedo al voto en la sesión del 11 de mayo de 2020 con los aportes que se formularon en dicha sesión, con las precisiones que informaremos en la Orden del Día; sin perjuicio de lo cual, aclaró que la propuesta del congresista sobre la función legislativa, será viable siempre y cuando se decreten proyectos de ley sobre rondas campesinas a la Comisión con el contenido propuesto, pues ya existen otros proyectos de ley del período pasado sobre dicha materia, cuyo tratamiento será al igual al de todos los proyectos de ley que se encuentran pendientes de debate y dictamen para su priorización respectiva en el transcurso de la presente legislatura. Todo lo cual se puede apreciar en el portal web del congreso de la república, respecto a los proyectos de ley de la Comisión de Defensa.

El **PRESIDENTE** consultó si algún señor Congresista tenía algún Informe que presentar.

El congresista **PUÑO LECARNAQUE**, informó que el día viernes en el departamento de Tumbes 97 policías se encuentra con problemas de COVID-19; 77 policías con aislamiento por el contagio y 21 dados de alta; asimismo, 34 trabajadores del Hospital Regional de Tumbes están contagiados entre médicos, enfermeras, obstetras, técnicos, laboratoristas etc.; por tanto su despacho ha enviado varios documentos al Ministerio de Defensa y al Ministerio del Interior para que se abastezcan de equipos biométricos, medicinas y equipos de protección para el personal policial y de las fuerzas militares. Asimismo, indicó que se ha enviado oficios al Ministerio de la Presidencia, solicitando que las aulas de los colegios que están vacías sirvan como lugares de dormitorios o lugar de descanso para los policías y para el ejército peruano.

El **PRESIDENTE** agradeció la preocupación mostrada por el congresista Puño Lecarnaque, así como por el trabajo de fiscalización y representación que está haciendo. Añadió que en la policía hay 4,200 efectivos que han dado positivo y, que vienen guardando cuarentena porque son asintomáticos; pero, además, los que necesitan internarse están siendo internados en el Hospital de la Policía y Clínicas del país, para lo cual se están siguiendo los protocolos, pero lamentablemente hay llegado a fallecer 20 efectivos.

—o0o—

IV. PEDIDOS

El **PRESIDENTE** concedió el uso de la palabra a los Congresistas para que formulen sus pedidos:

El congresista **BENITES AGURTO**, informó respecto a un suceso que ha ocurrido en Huaura, en el distrito de Sayán, específicamente en el Centro Poblado de Santa Rosa, departamento de Lima en el cual han puesto un lugar de control o tranquera los comuneros de la comunidad juntamente con la sociedad y los serenos que son muy pocos en ese distrito, para poder hacer un control efectivo de las personas que ingresan, sin embargo, el día de hoy, a la una de la tarde una cantidad de personas entre ellos extranjeros, sin respetar dicho control, han ingresado a la fuerza y parece que no han habido policías; por eso pidió que las Fuerzas Armadas vuelvan a salir en apoyo a la policía nacional y no ocurra estos casos en otros lugares, por lo que pidió que, por intermedio de la comisión se traslade esta denuncia.

El **PRESIDENTE** expuso cual es la verdadera situación de la policía nacional y de las fuerzas armadas, pues, se ha escuchado al Presidente de la República, decir que para verificar todo a nivel nacional van a haber 80,000 mil efectivos, ha mencionado 30,000 de la policía; 7,000 de la Marina; 5,000 de la Fuerza Aérea y el resto son de la policía; pero, esto es una media verdad; pues, antiguamente el ejército para hacer frente a una guerra, por lo menos necesitaba 400 a 500 mil conscriptos, por eso es que anualmente se le autorizaba para poder captar en el Servicio Militar obligatorio 100,000 conscriptos, es decir, se tenía 100,000 soldados que iban rotando y, una vez que se iban de baja, pasaban a la reserva. Durante el Gobierno del presidente Fujimori se cambió esa Ley al Servicio Militar Voluntario, entonces de un año para otro bajó totalmente la cantidad actualmente para toda las Fuerzas Armadas están autorizadas solo 34,000 vacantes, es decir, propina para 34,000; eso es lo explica, cuando se dice que salga la Fuerza

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

Armadas a apoyar a la Policía Nacional, no tienen ni siquiera camiones, salen en camionetas, se consiguen prestados.

Añadió que, en Lima, se tiene 20,000 mil policías y 7000 de las Fuerzas Armadas que no están las 24 horas, hay que formar turnos de 12 horas, lo resistirá el cuerpo en dos semanas y luego de 8 horas. Entonces, a las finales cuantas horas que cuidan eso no lo dice el Presidente. Además, añadió que como la pandemia va a demorar mucho, no se tiene que legislar, pues el art. 42 de la Ley Servicio Militar, dice que una vez que se hayan presentado los voluntarios debe haber un sorteo. Si se han presentado voluntario demás debe hacerse un sorteo para saber quienes que se quedan afuera y, si se han presentado voluntario de menos, es decir, para completar a la fuerza, se hace un sorteo para completar a la fuerza. En consecuencia, esos 34,000 para las Fuerzas Armadas son pocos, se necesita exigir que el Ministerio de Economía aumente a 80,000 mil. Recordó que la pandemia no termina cuando levante la cuarentena; sino que termina cuando encuentren la vacuna y todo el Perú se vacune y esto es por lo menos dos años; por lo que si no se tiene las fuerzas del orden que puedan controlar, es decir en lima son 10 millones de personas y, se tiene la fuerza del orden controlando, en un turno, 7,000 mil personas que pueden hacer esas personas; si la gente decide bajar de las lomas y comenzar a saquear; se tendría que autorizarles a los soldados a disparar y los fusiles que tiene el ejército no puede disparar. Se estaría disparando a la vez a diez personas, con esos fusiles de guerra. En consecuencia, se toma nota para poder averiguar exactamente el sitio donde ha sido y poder realizar un oficio a la Policía Nacional o la Fuerza armada, de acuerdo a la jurisdicción, a fin de que preste mayor atención sobre este lugar.

El congresista **TRUJILLO ZEGARRA** solicitó que se priorice el debate y análisis del Proyecto de Ley 4452/2020-CR, que propone regular la participación de las Fuerzas Armadas en el desarrollo sostenible del país, orientado principalmente en las zonas donde la presencia del Estado es inexistente o insuficiente, requiriendo su intervención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 de la Constitución Política del Perú y del Decreto Legislativo 1134 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

El **PRESIDENTE** indicó que se priorizará los proyectos de ley que han sido decretados a la Comisión de Defensa Nacional, en especial aquellos que han sido presentados por los integrantes de la Comisión. En ese sentido, se está priorizando los pedidos de opinión a las instituciones competentes sobre los proyectos de ley que han ingresado a nuestro Grupo de Trabajo, porque no se podría proponer un predictamen sin tener opiniones, se espera recibir las mismas, pero si tardan demasiado, no será impedimento para debatir y dictaminar.

El congresista **BENITES AGURTO**, pidió que se oficie al Ministerio de Defensa y la Marina de Guerra del Perú para que informe sobre lo que viene ocurriendo en las 200 Millas del Mar Peruano, donde se estaría depredando en el borde del mar peruano, por parte de empresas extranjeras, lo que viene generando problemas en el territorio marítimo, en el que además evaden impuestos. Hay embarcaciones que proveen a estas embarcaciones factorías de todo el pescado que se pesca en las aguas de las 200 Millas, tales como la anchoveta, la pota y otras especies que son llevadas a estos barcos de factoría.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

El **PRESIDENTE** indicó que se oficiaría al Ministerio de Defensa, para que informe sobre los protocolos, procedimientos y lineamientos que se están adoptando de acuerdo a ley.

El **congresista BURGA CHUQUIPIONDO**, solicitó que se oficie al Ministerio del Interior para que informe bajo qué condiciones se ha firmado el Convenio con la Clínica Maisón de Santé para la atención a las Fuerzas Policiales del Perú, en la cual, existen denuncias de que no se vendrían cumpliendo con los protocolos, ni el buen trato con el personal que está infectado con el COVID-19.

El **PRESIDENTE** indicó que, sobre el particular, ha tenido que intervenir para que a tres policiales los retiren de la Clínica. Maisón de Sante del Centro de Lima, que es un servicio pagado por la policía, no es gratuito, ipor lo que se cursaría un oficio al Ministro del Interior a fin de que explique porque si hay más de tres denuncias por maltrato en la referida Clínica. Maisón de Santé, porque se insiste en que sean atendidos en dicho nosocomio; además que especifique el costo de atención por efectivo policial y el costo del convenio.

El **congresista PUÑO LECARNAQUE**, precisó que realizaría tres pedidos para que sean canalizados a través de la presidencia:

1. Para que se oficie a la Presidencia del Consejo de Ministros, para que se analice, el ascenso, por acción distinguida, al personal caído en la lucha contra el COVID-19, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud, en que todo el personal policial contagiado, quedan con problemas de fibrosis pulmonar.
2. Para que en el Sector competente se reembolse los gastos ocasionados por asistencia médica, tratamiento, medicinas a todos aquellos miembros de las de las fuerzas armadas y policía nacional que estuvieron en cuarentena por el COVID-19 fuera de las instalaciones sanitarias de la Fuerzas Armadas y Policiales, dado que muchos de ellos, no pudieron acudir a los hospitales de las Fuerzas Policiales o Fuerzas Armadas y tuvieron que realizar sus propios gastos, para poder superar esta enfermedad.
3. Para que se oficie a la Presidencia del Consejo de Ministros, promueva la industrialización y repotencialización de toda la capacidad manufacturera de la Policía Nacional y del Ejército del Perú, que ahora que se está en paz con los países limítrofes.

El **PRESIDENTE**, sobre el primer pedido del congresista Puño Lecarnaque, precisó respecto al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que fallece por el COVID 19, el Ejecutivo emitió un Decreto Legislativo que lo considera como un acto de servicio, lo que significa que se les otorga un grado inmediato superior; y en cuanto al segundo y tercer punto, se va a proceder conforme a lo solicitado.

El **congresista PUÑO LECARNAQUE**, aclaró que su pedido para oficiar a la Presidencia de Consejos de Ministros, estaba referido al personal militar y policía nacional del Perú, que quedan vivos, pero que fueron afectados por el COVID 19.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

El **congresista PANTOJA CALVO**, manifestó que su pedido estaba relacionado a FOVIPOL para que se haga una investigación a profundidad para la modificación de ley 24686 de FOVIPOL, respecto a los aportes del personal sobrevivientes retirados, no se encuentran claros, es un requerimiento de todo el personal en actividad y en retiro.

El **PRESIDENTE**, señaló que se trata de un tema recurrente, en el que deben haber proyectos de ley sobre este tema, por lo que antes de realizar una gestión o pedir información, se recabaría toda la información sobre el tema de FOVIPOL, que fue diseñado de una manera con buena intención, sin darse cuenta que prácticamente es una estafa, dado que es imposible que todos los miembros de la institución puedan tener viviendas, pero participan en todos los sorteos en los que se les comienzan a descontar y nunca han salido sorteado para una vivienda; pasan al retiro y se les sigue descontando; por lo que esperaba que en la presente gestión se pueda resolver este problema.

El **congresista PÉREZ MIMBELA**, pidió disculpas por la tardanza debido a problemas de conexión porque se encuentra en una zona rural. En cuanto a sus pedidos, solicitó:

- 1° Que, en uso de las facultades de fiscalización que tiene la Comisión de Defensa, se oficie a la Contraloría General de la República, a fin de que remita a esta comisión los informes de control, conclusiones actualizados solicitados por el Congreso de la República desde el año 2018, respecto a la administración de los Fondos de Vivienda Militar del Ejército, Fondo de Vivienda de la Marina de Guerra del Perú- Fovimar, Fondo de Vivienda de Fuerza Aérea- Fovifap y Fondo de Vivienda Policial-Fovipol. Que la revisión de los informes de control es de suma importancia para el debate de los proyectos de ley sobre modificación de la 24686, Ley que crea los Fondos de Vivienda Militar y Policial.
- 2° Que se oficie al Presidente del Poder Judicial, doctor José Luis Lecaros Cornejo a fin de que remita un informe estadístico sobre el número de procesos realizados, a nivel nacional, sobre el delito de resistencia y desobediencia a la autoridad desde el año 2016 hasta la fecha. Este pedido obedece a las quejas recibidas por parte del personal policial y denunciadas por la prensa nacional, que desde el segundo pleno jurisdiccional extraordinario en materia penal realizado en el año 2016, donde se acordó prohibir a los jueces sancionar con firmeza los delitos de desobediencia y resistencia a la autoridad. Estos delitos han aumentado considerablemente, por lo que se necesita conocer las cifras de estos delitos desde la fecha de este acuerdo. En consecuencia, se debe adoptar las medidas necesarias a fin de que la Policía Nacional del Perú sea respetada no sólo en tiempo de pandemia, emergencia, sino en todo momento por su sacrificada labor al servicio de la comunidad.

El **PRESIDENTE**, indicó en cuanto al pedido que se tramitarían los oficios correspondientes.

El **congresista RIVAS OCEJO**, solicitó que se remita un oficio a la Junta de Portavoces, del Congreso de la República, con la finalidad que se autorice la realización de la sesión de la instalación de la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles Ríos, Apurímac, Ene, Mantaro-VRAEM, que se mantiene vigente su constitución hasta 26 de julio del 2021, según el acuerdo del Pleno del 23 de mayo 2019.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

El congresista **YUPANQUI MIÑANO**, solicitó sobre un caso bastante comentado, hace una semana respecto a un policía que pertenece al comando de La Libertad, que se encuentra en la clandestinidad y que ha denunciado irregularidades de la PNP, en La Libertad, a través del programa “Cuarto Poder”; en cuyo caso, no se está adoptando los tipos de medidas, por lo que se encuentra totalmente aislado, dado que él desea denunciar los actos de corrupción que existe en su comando, por lo que pidió enviar un oficio al Ministro del Interior para que intervenga e informe.

El **PRESIDENTE**, manifestó que el sub Oficial ha incurrido en un delito tipificado en la ley militar como Abandono de destino y, que de acuerdo, a lo manifestado anteriormente, precisó que cuando se escoge la carrera policial se renuncia a una serie de derechos, es prácticamente como ser un ciudadano de segunda clase, por lo que, el policía al hacer la denuncia ha debido permanecer en su puesto y no abandonarlo. En consecuencia, no le sucederá nada, pero si tiene que defender sus derechos, por intermedio de un abogado. No se le debe considerar como una persona perseguida al contrario, es un ejemplo. Tiene todo el apoyo del Congreso, por lo que la comisión podrá ayudarlo en solicitar información sobre su caso, pero además se encuentra judicializado.

El congresista **BENITES AGURTO**, pidió al Presidente que se rectifique respecto a lo manifestado de que los policiales son ciudadanos de segunda clase, porque se debe valorar el gran esfuerzo de los policías y de las fuerzas armadas. Luego de lo cual, solicitó se le dispense porque se iba a retirar a las 5:00 p.m. a la sesión extraordinaria de la Comisión de Descentralización, en el caso que la presente sesión se extienda.

El **PRESIDENTE**, manifestó que lo que había dicho es que todo aquel que decide convertirse en policía o militar, está aceptando ser un ciudadano de segunda clase, porque renuncia a sus derechos, pues, no pueden formar sindicatos, se le puede trasladar sea a mitad de año, si hay conflicto; y, los policías todos los días están en guerras, salen a trabajar y no saben si regresaran a sus casas. Se refería al sacrificio de abrazar la ley en la carrera militar y policial. No se puede ejercer todos los derechos por el compromiso social asumido.

—o0o—

V. ORDEN DEL DÍA

El **PRESIDENTE**, dio cuenta de los temas programados en la Orden del Día:

1. Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2020-2021. Quedo al voto.
2. Debate y aprobación del Acuerdo N° 001-2020-2021-CDNOIDALC/CR mediante el cual se propone aprobar la inhibición de siete proyectos de ley.

Seguidamente, el **PRESIDENTE**, señaló que en cuanto al punto uno del Orden del Día, referido a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Periodo 2020-2021, en la sesión del 11 de mayo 2020, se formularon varios pedidos y se han incorporado en el documento que ha sido distribuido a través de los correos electrónicos respectivos, Microsoft Teams, por lo que el tema quedo al voto; para lo cual formuló las precisiones siguientes:

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

En cuanto a la propuesta de incluir a las rondas campesinas dentro del Plan, propuesto por los congresistas **Bazán Villanueva y Yupanqui Miñano**, señaló que existe la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas, en cuyo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2003-JUSTICIA (29.12.03), que estableció que la definición de ronda campesina corresponde a organizaciones sociales integradas por pobladores rurales, así como las integradas por miembros de las comunidades campesinas dentro del ámbito rural, las mismas que tienen por finalidad colaborar en la solución de conflictos y realizar funciones de conciliación extrajudicial, por lo que consecuentemente corresponden al ámbito de competencia del sector justicia.

Que, no obstante ello, respecto de la propuesta del congresista **Bazán Villanueva** de incluir a los comités de autodefensa, estos ya están incluidos en la propuesta original, específicamente en el punto 3.1 de función legislativa.

En este orden de ideas, la Comisión establecerá un espacio de diálogo permanente a efectos de mantener los intereses y demanda de los ciudadanos y organizaciones vinculadas a la lucha contra la violencia, atendiendo a los aportes de los congresistas **Benites Agurto y Bazán Villanueva**.

También se ha recogido la propuesta del congresista **Bazán Villanueva y Pantoja Calvo** en el extremo de incluir en el 4.4 a las organizaciones como los comités de autodefensa dentro de las organizaciones que deben ser consultadas para realizar una efectiva representación de sus intereses. Igualmente,

En cuanto a la propuesta del congresista **Pantoja Calvo** para ampliar los alcances del numeral 3.1 referido a que se realice la inmediata intervención a los hospitales nacionales y de las fuerzas armadas y policiales propiciando la construcción, el mejoramiento y ampliación de los hospitales existentes en los 24 departamentos del Perú; no corresponde a la función legislativa de los congresistas de la república, porque están prohibidos de presentar propuestas que generen iniciativa de gasto, siendo ésta más bien una función propia del Poder Ejecutivo por tratarse de un gasto público.

En cuanto a la propuesta del congresista **Puño Lecarnaque**, sobre la revisión de la Ley del Servicio Militar Voluntario, la Comisión no considera pertinente incorporar la propuesta a efecto de no solo limitarse a un solo enfoque de la reforma, esto es al servicio militar voluntario, sino que busca analizar de manera integral todas las opciones para la mejora del servicio militar en el Perú.

Se recoge la propuesta del congresista **Guibovich Arteaga** en el extremo de la incorporación de los comités de autodefensa como actores centrales de la seguridad ciudadana y el orden interno en las zonas rurales del país a fin de que sean considerados tanto para la función de representación como legislativa de esta Comisión. No obstante, en cuanto a la elaboración de un plan de acción de largo plazo no es posible recoger el aporte en tanto dicha función corresponde más bien al Acuerdo Nacional. En cuanto a la propuesta de creación de una policía rural, esta debe ser canalizada a través de un proyecto de ley de reforma constitucional, dado que las funciones de la policía nacional del Perú están previstas en el texto constitucional de 1993.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

Precisó además, que en cuanto a la propuesta de incorporar el enfoque de autodesarrollo en los comités de autodefensa estos ya están contemplados en el texto del plan de trabajo en el numeral 3.1. de función legislativa.

Acto seguido, el **PRESIDENTE**, sometió a votación la propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión para el período legislativo 2020-2021, para lo cual solicitó que la Secretaria Técnica, proceda a verificar el quórum y sentido de la votación.

La propuesta fue aprobada por mayoría de los presentes.

“Votación de aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión para el Período Legislativo 2020-2021

Congresistas que votaron a favor: Urresti Elera, Vivanco Reyes, Pérez Mimbela, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Burga Chuquipiondo, García Oviedo, García Rodríguez, Nuñez Marreros, Pantoja Calvo, Valer Collado y Yupanqui Miñano (miembros titulares).

Congresistas que votaron abstención: Benites Agurto (miembro titular)”

—o0o—

A continuación, el **PRESIDENTE**, inició la sustentación del segundo punto del Orden del Día referido al Acuerdo N° 001-2020-2021-CDNOIDALC/CR mediante el cual se propone aprobar la inhibición de siete proyectos de ley; para lo cual precisó que de la gestión anterior han quedado pendientes de dictaminar 98 proyectos de ley, de los cuales se les ha enviado 20 informes resúmenes de su contenido, de lo que se han considerado principales, entre los cuales también se ha identificado siete proyectos de ley que no son materia de la especialidad de la Comisión de Defensa y de los cuales queremos inhibir.

Al respecto, enfatizó que la actividad de la función legislativa y particularmente la elaboración de los dictámenes irroga un costo al Estado Peruano, por lo que no se puede destinar un recurso de un poder como el del Congreso, en el análisis de proyectos de ley, que expresan una solución clara a los problemas ciudadanos o que está siendo discutido en otras comisiones; por ello, destacó que es importante aprobar la emisión de los dictámenes de los Proyectos de Ley propuestos que permitan mejorar las funciones de la Policía y de las Fuerzas Armadas de los Órganos de la Lucha contra las Drogas desde el marco normativo, para servir a los peruanos, a través del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

En este contexto, remarco que en la medida que son parte de un Parlamento elegido en forma extraordinaria, para recuperar el equilibrio del Poder y la confianza de los ciudadanos en su representación y en la democracia, necesitamos hacer una labor legislativa productiva, que no está centrada en discusiones bizantinas e improductivas para el Perú, sino en elaborar, discutir y aprobar los dictámenes que contengan las normas que necesita el país para solucionar los problemas públicos que nos afectan, con especial atención en los más pobres y vulnerables. Más aun, en una coyuntura tan álgida como la generada por la Covid-19.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

Por ello, es importante que se acuerde la emisión de dictámenes de inhibición de los proyectos de ley propuestos, para centrar la carga de trabajo de la Comisión en aquellos proyectos de ley, y dictámenes correspondientes, que permitan mejorar las funciones de la PNP, de las FF AA, a los órganos de la lucha contra las drogas, dotándoles del marco normativo adecuado para servir a los peruanos a través del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, para lo cual detalló la sumilla de la relación de proyectos contenidos en el Acuerdo N° 001-2020-2021 CDNOIDALC/CR:

1. En ese sentido, el PL 2721, que propone establecer la coordinación obligatoria entre los Gobiernos Locales y el Ministerio del Interior, en materia de seguridad ciudadana, prevención, reducción y control de circunstancias de emergencias, así como de gestión de riesgo de desastres, conforme a lo dispuesto por los artículos 166 y 197 de la Constitución Política del Estado, propuesta que implica legislar sobre aspectos ya previstos en normas emitidas por el Poder Ejecutivo.
2. En cuanto al PL 3325, que propone modificar los artículos 1, 3, 4, 5 y la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustible, modificaciones que están destinadas a crear el Programa de Promoción del Uso de Biocombustible a cargo de PROINVERSION. Es decir es una proposición legislativa que tiene que ser analizada en la perspectiva de los sectores de Economía y Finanzas y/o Energía y Minas, sectores que no corresponden a la comisión.
3. En cuanto el PL 3885, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de fiscalías especializadas antidrogas en los departamentos y provincias que comprenden el VRAEM que aún no cuenten con estas, con la finalidad de contribuir en la lucha efectiva y oportuna en la persecución del delito, proyecto de ley; no obstante ello, estas materias y en general lo relativo a los órganos del Sistema de Justicia corresponde a la Comisión de Justicia.
4. En cuanto al PL 4026, que propone modificar la primera disposición transitoria del Decreto Ley 22095 con fines de actualizar por única vez el padrón de agricultores dedicados al cultivo de la coca, es una materia que debe ser analizada y discutida en la Comisión de Agricultura.
5. En cuanto al PL 4079, que propone coadyuvar en el cumplimiento adecuado, oportuno y exitoso de las operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico-SAR, a las que el Estado del Perú está obligado por ser suscriptor del Convenio de Aviación Civil Internacional de Chicago de 1944 y a las normas legales vigentes, que entre disposiciones señalan que dichas acciones son de interés público, destinado a crear el Fondo del Sistema de Búsqueda, Asistencia y Salvamento Aeronáutico – SAR, para la adquisición, mantenimiento, repotenciación de equipos y medios aéreos utilizados en las operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico - SAR, así como la adecuada capacitación y entrenamiento del personal aéreo, de fuerzas especiales, civiles y otro tipo de personal que contribuye a la ejecución de las operaciones SAR. Es una materia que corresponde a los sectores que corresponde legislar a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por ser un tema de aviación civil.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

6. En cuanto al PL 4668, que propone actualizar el Registro de Productores de hoja de coca para consumo humano tradicional o moderno y otros fines benéficos y científicos a nivel nacional, con miras a mejorar las acciones de monitoreo y fiscalización de cultivos de coca y evitar cualquier uso con fines ilícitos, mediante un nuevo empadronamiento de los productores de hojas de coca, referidos en la Ley 22095. Siendo que en el artículo 2 del PL se propone que el Registro de Productores de Hojas de Coca actualizado para consumo humano tradicional o moderno y otros fines benéficos y científicos estarán a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego –MINAGRI, corresponde a dicha Comisión Ordinaria su análisis correspondiente.
7. Finalmente, en cuanto al PL 4830, que propone modificar la Ley 27891, Ley del Refugiado, a efecto de incorporar a las entidades directamente intervinientes en el tratamiento del Refugiado, para velar por el cumplimiento de los acuerdos contenidos en los instrumentos internacionales signados por el Perú y la Comisión Revisora para Asuntos de Refugiados de conformidad con la Constitución y la ley. Siendo que el objetivo del proyecto de Ley esta decretado en crear una Comisión Especial para los Refugiados, se considera indispensable que se realice un análisis desde la perspectiva del Derecho Internacional Humanitario y desde los tratados internacionales suscritos por el Perú, de modo que corresponde este análisis a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El **PRESIDENTE** consultó si algún señor Congresista tenía algún aporte que presentar.

No se presentaron aportes.

Acto seguido, el **PRESIDENTE**, sometió a votación la propuesta del Acuerdo N° 001-2020-2021 CDNOIDALC/CR, para lo cual solicitó que la Secretaria Técnica, proceda a verificar el quórum y sentido de la votación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**“Votación de aprobación del Acuerdo N° 001-2020-2021 CDNOIDALC/CR, para
inhibición de siete proyectos de ley**

Congresistas que votaron a favor: Urresti Elera, Vivanco Reyes, Pérez Mimbela, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, García Oviedo, García Rodríguez, Nuñez Marreros, Pantoja Calvo, Valer Collado, Yupanqui Miñano(miembros titulares).”

Seguidamente, los congresista Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Rivas Ocejo, Benavides Gavidia (miembros titulares) y Puño Lecarnaque (miembro accesorio) solicitaron permiso para retirarse de la Sesión Virtual a fin de asistir a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Descentralización.

El **PRESIDENTE** les concedió el permiso y les agradeció por su asistencia a la sesión de la fecha.

—o0o—

Seguidamente, el **PRESIDENTE** sometió a votación la aprobación del Acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 18 DE MAYO DE 2020

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes.

“Votación de la aprobación del acta con dispensa de su lectura

Congresistas que votaron a favor: Urresti Elera, Vivanco Reyes, Pérez Mimbela, Bazán Villanueva, Burga Chuquipiondo, García Rodríguez, Nuñez Marreros, Pantoja Calvo y Yupanqui Miñano (miembros titulares).”

Después de lo cual, levantó la sesión.

Eran las 17 horas y 08 minutos.

.....
DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

.....
JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA
SECRETARIO
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, del periodo anual de sesiones 2020-2021, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.